



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE
2 REALIZAN LOS CÓNYUGES DIEGO
3 JOSE ABARCA SALAZAR Y ANDREA
4 ELENA PEÑAHERRERA VERGARA A
5 FAVOR DEL SEÑOR ESTEBAN
6 ALEJANDRO ABARCA SALAZAR.-

7 [Cuantía: 1.250,00] Di 3 copias.-

8 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
9 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
10 uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado
11 CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO DÉCIMO NOVENO
12 DEL CANTÓN QUITO; comparecen los cónyuges DIEGO
13 JOSE ABARCA SALAZAR Y ANDREA ELENA PEÑAHERRERA
14 VERGARA, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 comparecen por sus propios derechos y por los que
16 representan dentro de la sociedad conyugal que tienen
17 establecida; y, por otra parte el señor ESTEBAN ALEJANDRO
18 ABARCA SALAZAR, casado con la señora María Gracia
19 Márquez Ríos, comparece por sus propios derechos y por
20 los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene
21 establecida, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano, con la
23 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y
24 contratar a quienes de conocer personalmente doy fe,
25 porque me han presentado su documento de identificación y
26 en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de
27 la Democracia, al ser requerido por el Notario. Los
28 comparecientes autorizan expresamente al señor Notario





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 para que acceda al sistema e imprima el certificado
2 electrónico de datos de identidad ciudadana conferido por
3 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
4 Cedulación para ser agregados al presente trámite.- Bien
5 instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que
6 procede de una manera libre y voluntaria, para su
7 otorgamiento me presentó la minuta que copiada fielmente
8 es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de
10 Participaciones, contenida al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
12 celebración de la presente escritura, por una parte los
13 cónyuges Diego José Abarca Salazar y Andrea Elena
14 Peñaherrera Vergara, a quienes en adelante se les
15 denominará los Cedentes; y, por otra parte el Señor Esteban
16 Alejandro Abarca Salazar, a quien en adelante se le
17 denominará el Cesionario; los comparecientes son mayores
18 de edad, de estado civil casado, los cedentes; y, de esta civil
19 casado el cesionario, domiciliados en esta ciudad de Quito;
20 los comparecientes son capaces para contratar, por sus
21 propios derechos, libre y voluntariamente, convienen en
22 celebrar el presente contrato de Cesión de Participaciones.
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno .-** Mediante Escritura
24 Pública celebrada ante el Notario Quinto del
25 cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila,
26 el veintinueve (29) de julio de mil novecientos noventa y
27 nueve (1999) se constituyó la Sociedad Anónima Vigilancia
28 Seguridad y Protección VISPROT. S.A. inscrita en el



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil
2 novecientos noventa y nueve (1999); posteriormente
3 Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco (25)
4 de Junio del año dos mil siete (2007), ante el notario
5 Doctor Gabriel Cobo Urquiza Notario Vigésimo tercero del
6 cantón Quito se efectuó la transformación de la Compañía
7 de Sociedad Anónima a Compañía Limitada denominada
8 Vigilancia Seguridad y Protección VISPROT. CIA LTDA.,
9 con un capital social de diez mil dólares de los Estados
10 Unidos de Norteamérica (10.000US).e inscrita el
11 veintiocho (28) de Agosto del año dos mil nueve (2009) en
12 el Registro Mercantil de la ciudad de Quito. **Dos.-**
13 Mediante Escritura Pública de fecha veintiocho (28) de
14 julio del año dos mil quince (2015) se celebra la posesión
15 Efectiva de los bienes dejados por la señora VILMA MARIA
16 ALICIA SALAZAR LUNA a favor de sus hijos
17 sobrevivientes Ana María Abarca Salazar; Edgar Antonio
18 Abarca Salazar; Diego José Abarca Salazar; Esteban
19 Alejandro Abarca Salazar; inscrita en el Registro Mercantil
20 el treinta (30) de Septiembre del dos mil quince (2015).-
21 **TERCERA.-**En base a los antecedentes señalados La Junta
22 General Extraordinaria Universal de Socios de la
23 Compañía, celebrada el día miércoles veinte y seis de julio
24 del dos mil diecisiete (2.017), resolvió por unanimidad
25 aprobar la Cesión de Participaciones de la siguiente
26 manera: a) Los cónyuges DIEGO JOSE ABARCA SALAZAR
27 Y ANDREA ELENA PEÑAHERRERA VERGARA ceden y
28 transfieren MIL DOSCIENTOS CINCUENTA participaciones





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a
2 favor del Señor ESTEBAN ALEJANDRO ABARCA SALAZAR.
3 El Cesionario acepta sin ninguna restricción, ni limitación,
4 la cesión y transferencia de participaciones en su favor; en
5 tal virtud, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la
6 compañía VISPROT CIA. LTDA, queda estructurado de la
7 siguiente manera.

SOCIOS	CEDULA	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
EDGAR ANTONIO ABARCA ALVAREZ	1702604628	6.250,00	62.50%
EDGAR ANTONIO ABARCA SALAZAR	1707319586	1.250,00	12.50%
ANA MARIA ABARCA SALAZAR	1707340426	1.250,00	12.50%
ESTEBAN ALEJANDRO ABARCA SALAZAR	1715362354	1.250,00	12.50%
TOTAL		10.000,00	100,00%

17 CUARTA.- Se acompaña a la presente minuta y forma parte
18 integrante de la misma, la Copia de la Junta General
19 Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y seis de
20 julio del dos mil diecisiete (2017). QUINTA.- En el libro
21 respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo
22 cual se expedirán los Certificados a favor de los CESIONARIOS.
23 SEXTA.-Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública
24 de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil
25 correspondiente. FORO DE ABOGADOS.- Abogada Viviana
26 Proaño, matricula diecisiete - dos mil doce - trescientos
27 ochenta y seis.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA)"".- En consecuencia
28 los otorgantes se afirman en el contenido de su declaración,



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea Peñaherrera

Número único de identificación: 1713896502

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA VERGARA ANDREA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN ALIMENTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABARCA SALAZAR DIEGO JOSE

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: PEÑAHERRERA MIGUEL EDUARDO

Nombres de la madre: VERGARA MARIA ELENA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-042-11924



178-042-11924

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Diego José Abarca Salazar

Número único de identificación: 1707316301

Nombres del ciudadano: ABARCA SALAZAR DIEGO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAHERRERA VERGARA ANDREA ELENA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: ABARCA ALVAREZ EDGAR ANTONIO

Nombres de la madre: SALAZAR LUNA VILMA MARIA ALICIA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-042-11871



171-042-11871

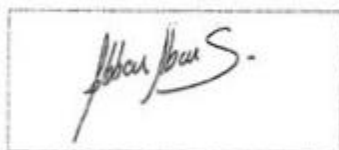
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715362354

Nombres del ciudadano: ABARCA SALAZAR ESTEBAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARQUEZ RIOS MARIA GRACIA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2017

Nombres del padre: ABARCA EDGAR ANTONIO

Nombres de la madre: SALAZAR VILMA MARIA ALICIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANDRA ADELA HEREDIA TOYA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-11998



172-042-11998

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMITADA
VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION VISPROT CIA.LTDA.
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2017**

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de julio del 2017, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la calle Quiteño Libre N 33-35, y de los Obrajes, se celebra la Junta Universal de Socios de la compañía **VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION VISPROT CIA.LTDA**

El capital suscrito de la compañía **VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION VISPROT CIA.LTDA** es de USD 10000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 10000,00 participaciones sociales iguales, acumulativas de un valor de USD 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

Asisten a la presente Junta, los socios: A) el señor **EDGAR ANTONIO ABARCA ALVAREZ**; propietario de 6.250 participaciones de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 6.250 (Seis mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América); B) la señora **ANA MARIA ABARCA SALAZAR**; propietario de 1.250 participaciones de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 1.250 (Mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América); C) el señor **EDGAR ANTONIO ABARCA SALAZAR** propietario de 1.250 participaciones de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 1.250 (Mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América); D) el señor **DIEGO JOSE ABARCA SALAZAR** propietario de 1.250 participaciones de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, equivalente a USD 1.250 (Mil doscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América)

En la presente Junta, actúa la señora, Ana María Abarca Salazar en su calidad de Secretaria, y actúa como Presidente de la Junta el señor **ESTEBAN ALEJANDRO ABARCA SALAZAR**; Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerda constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Declarándose legalmente instalada la presente Junta y dispone que se proceda a resolver los puntos de la Orden del Día:

1) Cesión de Participaciones.

Toma la palabra el señor Presidente, Esteban Alejandro Abarca quien expone a la Junta General la necesidad de proceder aprobar la cesión de participaciones de uno de los socios de la Compañía **VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION VISPROT CIA.LTDA**

En este aspecto el señor **DIEGO JOSE ABARCA SALAZAR**; por la autoridad conferida manifiesta que de manera libre y voluntaria es deseo de su persona el ceder y transferir el total de sus mil doscientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e



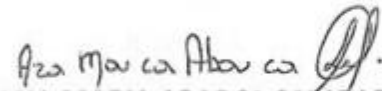
indivisibles de un valor de USD 1 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una que posee en la compañía a favor del señor: **ESTEBAN ALEJANDRO ABARCA SALAZAR**

Por la Cesión de Participaciones que se hace, el capital social de la Compañía VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION VISPROT CIA.LTDA"

Queda integrada de la siguiente manera

SOCIOS	CEDULA	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
EDGAR ANTONIO ABARCA ALVAREZ	1702604628	6.250,00	62.50%
EDGAR ANTONIO ABARCA SALAZAR	1707319586	1.250,00	12.50%
ANA MARIA ABARCA SALAZAR	1707340426	1.250,00	12.50%
ESTEBAN ALEJANDRO ABARCA SALAZAR	1715362354	1.250,00	12.50%
TOTAL		10.000,00	10.000

Presente el 100% del capital social aprueban la Cesión de Participaciones, así como la nueva integración del capital social y sin tener más a tratarse, los socios asistentes se otorgan un receso de 15 minutos para la redacción del acta de esta Junta. Se reinstala la sesión de la Junta Extraordinaria de Socios y se da lectura del acta: la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios de la Compañía, quienes para constancia firman en unidad de acto y siendo las once horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.


ANA MARIA ABARCA SALAZAR.

SECRETARIA


ESTEBAN ALEJANDRO ABARCA SALAZAR.

PRESIDENTE





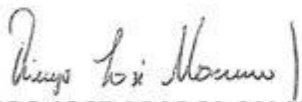
EDGAR ANTONIO ABARCA ALVAREZ

SOCIO



EDGAR ANTONIO ABARCA SALAZAR

SOCIO



DIEGO JOSE ABARCA SALAZAR.

SOCIO





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

la cual se la autoriza a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identidad, los mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas. Leída que fue esta declaración de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Diego Jose Abarca Salazar
DIEGO JOSE ABARCA SALAZAR
C.C. N°

Andrea Elena Peñaherrera Vergara
ANDREA ELENA PEÑAHERRERA VERGARA
C.C. N° 1712896502

Esteban Alejandro Abarca Salazar
ESTEBAN ALEJANDRO ABARCA SALAZAR
C.C. N° 1715362354

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONTIENE ESTA *Primer*
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 19 FOJAS

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



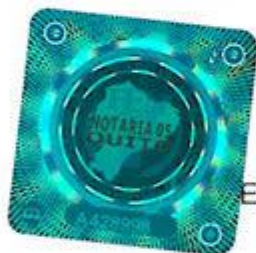
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

QUINTA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Abogado Camilo Salinas Zamora, el uno de agosto del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISPROT S.A.**, actualmente **VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN VISPROT CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número 3000-DP17-2017-MP, de fecha siete de abril de dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a cuatro de agosto del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
Notaria Tercera del Cantón Quito.
ENCARGADA DE LA NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.

TRÁMITE NÚMERO: 59080



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	45411
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	822
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /01/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA SEGURIDAD Y PROTECCION VISPROT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1250 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2679 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 1999..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE